



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0132 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, **19 SET. 2014**

Visto, el Documento N° 4888-2014-OAPH mediante el cual la trabajadora **MONICA MUÑOZ HIDALGO**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 182-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto, la Srta. **MONICA MUÑOZ HIDALGO**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STA, de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 18 al 22 de agosto del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER**, Licencia por Enfermedad a la Srta. **MONICA MUÑOZ HIDALGO**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STA, de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 18 al 22 de agosto del 2014; las mismas que por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
  
C.P. MARIA ELENA BALAZAR DE CAPINOZA  
DIRECTORA